

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "OJEDA, HUGO S/QUIEBRA" CUIJ Nº 21-02011448-4 ha sido designada como Síndico la CPN Adriana Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe 08 de Agosto de 2019. Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN. Adriana Graciela BONAVIA domiciliada en calle Crespo nº 2419, desígnasela en tal carácter quién deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese." Firmado Dr. Lucio Alfredo Palacios - Juez, Dr. Jorge Alberto Gómez- Secretario.

S/C 398784 Sep. 9 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe Dr. Lucio A. Palacios, se hace saber que en los autos caratulados "GARAY, Mabel Romina s/ Quiebra" CUIJ Nº 21-01994459-7 se ha dispuesto publicar el presente por el término de dos (2) días de conformidad con el art. 218 de la Ley 24522 haciendo saber que en las citadas actuaciones se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 04 de Julio de 2019. RESUELVO: Regular los honorarios profesionales correspondientes a la síndico CPN ADRIANA BONAVIA en la suma de \$ 63.782,88 y regular los estipendios de la DRA. FABIANA SOSA FANONI por su actuación en autos en la suma de \$ 27.335,52. Córrase vista al Consejo Profesional en Ciencias Económicas y a la Caja Forense..." Firmado Dr. Lucio A. Palacios -Juez. Dr. Jorge Gómez -Secretario. y "Santa Fe, 04 de Julio de 2019. Por presentado informe final y proyecto de distribución. Pónganse los mismos de manifiesto en la Oficina por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.... Notifíquese" Firmado Dr. Lucio A. Palacios- Juez , Dr. Jorge A. Gómez -Secretario.

S/C 398783 Sep. 9 Sep. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: ESCALADA, JULIO GABMEL s/Quiebra; (Expte. CUIJ 21-02011387-9), se ha dispuesto en la resolución de fecha 13/08/2019: 1º) Declarar la quiebra de Julio Gabriel Escalada, argentino, mayor de edad, D.N.I. 25.046.745, domiciliado realmente en calle 9 de Julio Nº 3410, de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio procesal en 1ra. Junta Nº 2507, piso 3, oficina 4, de esta ciudad de Santa Fe. 3º) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6º) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 14 de Agosto de 2019

a las 10 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de peritos, martilleros y síndicos dependiente de la Secretaría de Presidencia de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, ofíciase. 8°) Fijar hasta el día 12 de Septiembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. 9°) Fijar los días: 10 de Octubre de 2019 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 08 de Noviembre de 2019 para la presentación de los informes individuales; y el 23 de Diciembre de 2019, para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciase. Notifíquese. Firmado: Diego Raúl Aldao, Juez; María Guadalupe Gon, Secretaria.

S/C 400639 Sep. 9 Sep. 13

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8º Nominación en los autos caratulados: VALLER MARÍA c/ORLANDO MERCADO s/Demanda Ordinaria; Expte. CUIJ Nº 21-00966617-3, y VALLER MARÍA DEL CARMEN ROSA c/MERCADO ORLANDO OSCAR s/Incidente de ejecución de sentencia; Expte. CUIJ Nº 21-02003752-8, se cita y emplaza a los herederos del señor Orlando Oscar Mercado, DNI Nº 6.202.166, a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos previstos en el art. 597 del CPCC. El decreto que lo ordena dice: Santa Fe, 26 de Agosto de 2019: Proveyendo escrito cargo Nº 11074: Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Cítese y emplácese a los herederos del demandado a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos previstos en el art. 597 del CPCC. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los que tuvieran domicilio conocido y por edictos a los restantes. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Nelli, Secretaria. Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

§ 33 400669 Sep. 9 Sep. 11

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito Judicial Nº 1 Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe en autos BANCO PATAGONIA S.A. c/RODRÍGUEZ, RODOLFO HÉCTOR s/Ejecutivo; (Expte. 21-01986748-7), se notifica al Sr. Rodolfo Héctor Rodríguez, DNI 13377762, el siguiente decreto Santa Fe, 20 de Diciembre de 2017. Agréguese. Téngase presente. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Téngase por promovida demanda ejecutiva contra Rodolfo Héctor Rodríguez, con domicilio donde se indica, por el cobro de la suma de \$ 70.849,93 con más intereses y costas. Cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días bajo apercibimientos de ley. Precédase a inscribir la inhibición general del demandado en cantidad suficiente para cubrir la suma de \$ 20.000 en concepto de capital con más la suma de \$ 10.000 presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor. Autorízase al peticionante a intervenir en su diligenciamiento. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Notifíquese. Firmado: Dra. Nelli (Secretaria) - Dr. Marcolin (Juez a/c). Lo que se publica a sus efectos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Agosto de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

§ 33 400705 Sep. 9 Sep. 11

Autos: BRITZ, MARTA SUSANA s/Quiebra; (CUIJ 21-01994821-5), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos cuarenta y cuatro mil doscientos veinticinco con cuarenta y cinco centavos (\$ 44.225,45) (más 10% de aportes); Honorarios patrocinantes de la Sindicatura: Pesos veintinueve mil cuatrocientos ochenta y tres con sesenta y tres centavos (\$ 29.483,63) (más el 13% de aportes); Honorarios abogado del fallido: Pesos treinta y un mil quinientos ochenta y nueve con sesenta y un centavos (\$ 31.589.61) (más el 13% de aportes). Santa Fe, 2 de Septiembre de 2019. Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 400688 Sep. 9 Sep. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana E. Marín (Jueza) y Secretaría a cargo de la Dra. Laura Maydana (Secretaria), sito en calle San Jerónimo N° 1551 de la ciudad de Santa Fe, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.), se hace saber, que en los autos caratulados: BUSOLARI, SANDRA VERÓNICA DANIELA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ 21-01987706-7, se ha puesto de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado por la Sindicatura habiéndose regulado en concepto de honorarios al Dr. Berlanga, Norberto F.J. la suma de \$ 27.335,52 (Pesos Veintisiete mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y dos centavos) y a la CPN Alicia Valiente, en su carácter de Sindica, en la suma de \$ 63.782,88 (Pesos Sesenta y tres mil setecientos ochenta y dos con ochenta y ocho centavos) y conforme está ordenado en el decreto de fecha 19 de Octubre de 2017, el que en la parte pertinente dice: Santa Fe, 11 de Junio de 2019. Visto... Considerando:... Resuelvo: 1.- Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 91118,40, equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir como sigue: \$ 63.782,88 (70%) para la Sindicatura de autos CPN Alicia Valiente; y \$ 27335,52 (30% - 9,48 jus) para el Dr. Norberto F. J. Berlanga- Fdo. Dra. Viviana E. Marín (Jueza) - Dra. Laura Maydana (Secretaria). A continuación se transcribe otro decreto de fecha 16 de Agosto de 2019: Agréguese. De manifiesto por el término de ley el proyecto de distribución efectuado por la Sindicatura. Atento a lo provisto por el Art. 218 LCQ. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo. Dra. Viviana E. Marín (Jueza) - Dra. Laura Maydana (Secretaria). Dra. Lusardi, Prosecretaria.

S/C 400714 Sep. 9 Sep. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/LIU WENTIAN s/Ejecución Fiscal; CUIJ 21-02005212-8, que tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar al demandado Liu Wentian la resolución de autos,

a saber: Santa Fe, 21 de Agosto de 2019. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora perciba totalmente el importe del capital adeudado con más los intereses indicados en el considerando precedente, con costas. II.- Diferir la regulación de honorarios al momento de practicarse liquidación. Insértese, agréguese y hágase saber. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria). Santa Fe, 28 de Agosto de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 400623 Sep. 9 Sep. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: A.P.I. c/GRILL, GRISELDA HAYDEE s/Apremio Fiscal; CUIJ 21-02006786-9, que se tramitan por ante este Juzgado, se ha ordenado notificar a la demandada Grill, Griselda Haydee, los proveídos dictados en autos: Santa Fe, 28 de Febrero de 2019. Por cumplimentado el proveído de fs. 10, proveyendo escrito introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda en mérito al poder general que en fotocopias se acompaña. Por promovida demanda de apremio fiscal contra Griselda Haydee Grill por el cobro de la suma de \$ 50.376,89, con más sus intereses y costas, a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de diez días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Anótese la Inhibición General de Bienes del demandado hasta cubrir la suma de \$ 50.376,89 con más la de \$ 15.113,07 que se estiman provisoriamente para intereses y costas. A sus fines, ofíciase al Registro General de la Propiedad y Registro Público de Comercio. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); y, Santa Fe, 07 de Mayo de 2019. Agréguese el oficio y cédula acompañada. Atento lo manifestado y constancias de autos, cítese al demandado, por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y exhibanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza) - Dra. María Ester Noé de Ferro, (Secretaria). Santa Fe, 28 de Agosto de 2019.

S/C 400626 Sep. 9 Sep. 11

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nro. 1 en Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS c/CEM EL CO S.A. y Otros s/Apremios Fiscales A.P.I., CUIJ 21-01969530-9, que tramitan por ante este Juzgado, se ha dispuesto notificar al codemandado CEM EL CO S.A. CUIT: 30-59558574-7, los proveídos de autos, a saber: Santa Fe, 17 de Marzo de 2016. Por presentado, domiciliado. En el carácter invocado, otórgasele la participación de ley. Por promovida demanda de ejecución fiscal contra CEM EL CO SA y/o Carlos Alberto Rizzone tendiente al cobro de la suma de \$ 733.863,79 sus intereses y costas; a quien se cita de remate por el término y bajo apercibimientos de ley. Líbrese mandamiento de intimación de pago y en su caso ordenase la inhibición general de la accionada, suficiente a cubrir el capital reclamado con más un 30% estimado provisoriamente en concepto de intereses y costas. A sus efectos ofíciase como se solicita. Notifiquen Galiano y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); y, Santa Fe, 21 de Agosto de 2019. Cítese y emplácese a la accionada mediante edictos a publicarse, por el término de ley, en el BOLETIN OFICIAL y lugar designado por la CSJ: Notifíquese. Fdo.: Dr. Claudio Alejandro Bermúdez

(Juez) - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria) - Santa Fe, 28 de Agosto de 2019. Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 400624 Sep. 9 Sep. 11

Por estar así dispuesto en los autos caratulados PASCAL, SEBASTIAN ALEJANDRO s/QUIEBRA CUIJ 21-00995962-6, que se tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución complementario, practicado por el síndico actuante. Santa Fe, 28 de Agosto de 2019. Fdo.: Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli Secretaria.

S/C 400655 Sep. 9 Sep. 10

Por disposición del señor Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados MONJES, NATALIA SOLEDAD s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. Nº 21-02012650-4), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 03 de Septiembre de 2019. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Natalia Soledad Monjes DNI 36.264.648, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en Gozarelli 5339 de Monte Vera y legal en Obispo Gelabert 2574 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 4 de Septiembre de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 21 de Octubre como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 3 de Diciembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 3 de Febrero de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo.: Dr. Ivan Di Chiazza, Juez a cargo. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 03 de Septiembre de 2019. Secretario.

S/C 400673 Sep. 9 Sep. 13

Por disposición del señor Juez de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados OSORES, HÉCTOR NICOLÁS s/Quiebra; (Expte. Nº 21-02012477-3), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 03 de Septiembre de 2019. Vistos:... Considerando... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Héctor Nicolás Osores, DNI 30.894.091, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado Gral. López 4545 de Santa Fe y legal en calle Obispo Gelabert 2574 de esta ciudad de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día miércoles 4 de Septiembre de 2019 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido,

bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 21 de Octubre como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 3 de Diciembre de 2019 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 3 de Febrero de 2019 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo.: Dr. Ivan Di Chiazza, Juez a cargo. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la CSJP en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 03 de Septiembre de 2019. Secretario.

S/C 400672 Sep. 9 Sep. 13

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Tercera Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos RODAS, MELDANIA LORENZA c/LENCINA, AURELIA y OTROS s/Ejecución de Sentencias, CUIJ N° 21-02001255-9, se publica la Resolución recaída en autos de fecha 13 de Mayo de 2019: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Otorgar en nombre de los demandados y a su costa la escritura traslativa de dominio del inmueble objeto de la demanda en favor de Meldania Lorenza Rodas por Escribano a designar, de no resultar ello de cumplimiento imposible. 2) Costas a la vencida. 3) Oportunamente se regularan los honorarios profesionales. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria, Dra. Beatriz Forno, Jueza. El inmueble cuya escrituración se ordena es el que se detalla de la siguiente manera: Un lote de terreno con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicado en Colastiné Norte, Departamento La Capital de esta Provincia, el que según plano de mensura y lote confeccionado por el Ing. Arturo C. Borrust en diciembre de 1979, e inscripto en el Departamento Topográfico de esta Provincia bajo el número 92.447, se designa como Lote Número veinte de la manzana Uno y se ubica con frente a calle Pública, a los 141,64 mts. hacia el Este de la Ruta Provincial N° 1, y se compone de 15 mts. de frente al Sud, con igual contrafrente al Norte, por 32,86 mts. de fondo en su costado Oeste y, 32,85 mts. de fondo en su costado Este, lo que encierra una superficie de 492,83 metros cuadrados, lindando al Sud calle Pública, al Norte con fondo del lote 5, al Oeste, con el lote 21 y al Este con el lote 19, todos de la misma manzana y plano citado; inscripto bajo el N° 22488, al Folio 3347, Tomo 295 Par Sección Propiedades, Departamento La Capital, año 1970. Santa Fe, 29 de Agosto de 2019.

\$ 52,50 400677 Sep. 9

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos SANTA CRUZ, PATRICIA EDITH s/Solicitud Propia Quiebra CUIJ N° 21-02013153-2, Año 2019), la siguiente resolución: Santa Fe, Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Patricia Edith Santa Cruz, DNI N° 25.721.927, con domicilio real en calle San Lorenzo 6980 y domicilio legal en calle Francia 1743 Oficina 2, ambos de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir

hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 11 de septiembre de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 01/11/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 20/11/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 18/12/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 10/03/2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente art. 279 Ley 24522 líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli Secretaria.

S/C 400697 Sep. 9 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos LORINCZ GUSTAVO ALBERTO s/Quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02010624-4) Año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Lorincz Gustavo Alberto DNI N° 32.895.413, con domicilio real en calle General López N° 2137 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe y domicilio legal en calle Junin N° 2883, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Sindico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 04 de Septiembre 2019 a las 10:00 horas. 11- Fijar el día 25 de Octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 11 de Noviembre de 2019 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 11 de Diciembre de 2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 03 de Marzo de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522).16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente art. 279 Ley 24522 líbrense los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 400696 Sep. 9 Sep. 13

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos LAPLACE, MAURICIO ÓSCAR S/ Quiebra CUIJ N° 21-02010715-1, Año 2019), la siguiente resolución: Santa Fe,...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- declarar la quiebra de Mauricio Óscar Laplace, DNI N° 30.761.279, con domicilio real en calle Lisandro de la Torre 1737 de la localidad de Santo Tome y domicilio legal en calle San Jerónimo 1986 Oficina 2 de esta Ciudad. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría B para el día 11 de septiembre de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 01/11/2019 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 ley 24522). 12- Fijar el día 20/11/2019 como fecha hasta la cual el fallido y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 18/12/2019 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 10/03/2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 17- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente art. 279 Ley 24522 líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Ivan Gustavo Di Chiazza, Juez; Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 400695 Sep. 9 Sep. 13

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los autos: SALTO HERNÁN S/Quiebra (CUI3 21-02010943-9) ha sido designado Síndico la Contadora Pública Nacional María Elena Pascuale, con domicilio en calle Catamarca N° 3526 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención al público de lunes a jueves de 15:00 a 19:00 horas. Santa Fe, Junio de 2019. Néstor A. Tosolini, secretario

S/C 400635 Sep. 9 Sep. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: HOFFMANN SILVIA MARIELA s/ Solicitud Propia Quiebra (Expte. 21-02012465-9), se hace saber que es Sindico designado en autos la Contadora Pública Nacional Elisa María Teresa Degano, con domicilio en calle Catamarca 3526 con horario de atención al público de lunes a jueves de 15 a 19 horas. Santa Fe, de 2019. Néstor A. Tosolini, secretario

S/C 400632 Sep. 9 Sep. 10

Por disposición del Señora Jueza de la Instancia de Circuito No 20 de la ciudad de Gálvez, se hace saber que en autos caratulados RODRÍGUEZ, GABRIEL AFILIO c/QUINTERO, JOSÉ LUIS s/Medidas Preparatorias y de Aseguramiento de Bienes” (CUIJ: 21-22842074-0), se ha ordenado lo siguiente: “Gálvez, 28 de Marzo de 2019. Proveyendo postulación verbal de fs. 14: Téngase presente el monto a reclamar en la futura demanda y por cumplimentado con lo ordenado mediante proveído de fecha 22/03/2019. En consecuencia se provee cargo 618/2019: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, el cual por ser general se devuelve glosándose fotocopia certificada del mismo a autos, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovidas medidas preparatorias y de aseguramiento de bienes contra José Luis Quintero, las que se tramitarán con citación contraria. Medidas Preparatorias: Reconocimiento de documental: Para que tenga lugar el reconocimiento de la documental original acompañada por parte del Sr. José Luis Quintero, señálase la audiencia del día 28/05/2019 a las 9:30 horas. Cítese bajo apercibimientos de ley y con transcripción de los artículos pertinentes del CPCC. Resérvense en Secretaría los originales. Medidas de Aseguramiento de Bienes: A la cautelar solicitada: Autos. Notifíquese. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza) Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria). Gálvez, 28 de Mayo de 2019. Proveyendo cargo 2251/2019: Téngase presente. A los mismos fines y efectos que la anterior, señálase nueva fecha de audiencia para el día 06 del mes de Agosto del año 2019 a las 9:00 hs. Cíteselos bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza) Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria). Gálvez, 18 de Junio de 2019 Proveyendo escrito cargo 2342/2019 se dispone: atento las constancias de autos, notifíquese por edictos y en diarios de circulación de la ciudad de Gálvez y provincia de Santa Fe. Notifíquese. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza) Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria). “Gálvez, 15 de Agosto de 2019. Proveyendo cargo 3067/2019: Téngase por notificado. A los mismos fines que los ordenados en fecha 30/05/2019 (fs.31), señálase nueva fecha de audiencia para el día miércoles 23/10/2019 a las 10 hs. Notifíquese por edictos y en diarios de circulación de la ciudad de Gálvez y provincia de Santa Fe. Notifíquese. Fdo.: Dra. Candela Powell (Jueza) Dra. Mónica E. Saliva (Secretaria). En consecuencia. Se notifica al Señor José Luis Quintero a los fines y en las condiciones de Ley de los decretos transcripto precedentemente, y se lo cita a la audiencia fijada para el día 23 de Octubre de 2019 a las 10:00 horas a los fines del reconocimiento de documental a tenor del pliego interrogatorio y de la documental oportunamente acompañado y reservado en Secretaría, a realizarse por ante este Juzgado de Primera Instancia de Circuito No 20 de Gálvez, sito en calle San Martín N ° 457 de la ciudad de Gálvez, bajo apercibimientos de lo dispuesto por el Artículo 395 y ce. del C.P.C. y C. que como recaudo de Ley se transcribe a continuación; a saber: ARTÍCULO 395. El que haya de reconocer un documento o absolver posiciones será citado con antelación no menor de diez días, bajo apercibimiento de que se tendrá aquél por reconocido o éstas por absueltas si no comparece o se niega a declarar. En tales casos, el actor podrá entablar la demanda tomando por base los hechos o documentos confesados o reconocidos, bajo la responsabilidad del demandado por todos los perjuicios y costas judiciales si resultare que ellos no son verdaderos. Gálvez, 23 de Agosto de 2019. Dra. Saliva, Secretaria.

§ 52,50 400630 Sep. 9 Sep. 11

Por disposición de la señora jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe, en autos FILIPPA, REINALDO JOSÉ s/Sucesorio, Expte. Nº 1204 - Año 2018, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores del causante. Don Reinaldo José Filippa, Doc. Ident. M6.313.272, fallecido el 28/07/2016 en la ciudad de Santa Fe, provincia de igual nombre, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley

comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la Sede Judicial respectiva. San Justo, 31 de Julio de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 400732 Sep. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don Osvaldo Raúl Copes, DNI N° 16.228.241, argentino, de apellido materno Asselbom, nacido en Progreso (Provincia de Santa Fe) el 2 de Enero de 1963; hijo de don Raúl Juan Copes y de doña Rosa Asselborn; quien falleciera en Esperanza, Provincia de Santa Fe, el 2 de Marzo de 2019 para que comparezcan a hacerlos valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario celebrado el 7/02/96, Acta ?3. Autos caratulados: COPESES OSVALDO RAÚL s/Sucesorio (Expediente CUIJ 21- 26298721-0 - Año 2019). Esperanza, 29 de Agosto de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 400678 Sep. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos: TOLEDO, MARY CEFERINA s/Sucesorio - O.P.S. CUIJ. N° 21-02009677-9, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Mary Ceferina Toledo, DNI N° 3.989.469, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: María Ester Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 30 de Agosto de 2019.

\$ 45 400622 Sep. 9 Sep. 13

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: WEIMER, FEDERICO s/Sucesorio" (CUIJ N° 21-02011501-4) se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de don Federico Weimer, DNI M4.745.765, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello. Secretaria. Santa Fe, 29 de Agosto de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 400666 Sep. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y

legatarios del causante don Miguel Angel Rafañelo, DNI M 6.256.569, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: RAFAÑELO, MIGUEL ANGEL s/Sucesorio (CUIJ 21-02012760-8). Santa Fe, Septiembre de 2019

\$ 45 400683 Sep. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de los Tribunales de la ciudad de Santa Fe - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación) en los autos caratulados: FORADINI ZULEMA BEATRIZ s/Sucesorio - Expte. Nº 21-02011025-9 - Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Zulema Beatriz Foradini, DNI Nº 2.839.460, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos. Santa Fe, Septiembre de 2019.

\$ 45 400693 Sep. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados: PPALEO FRANCISCO CORRADO s/Sucesorio, Expte. CUIJ Nº 21-02008837-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Papaleo, Francisco Corrado y/o Papaleo, Francisco Conrado, Documento Tipo: D.N.I. Número: 6.197.692, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Estela López Bustos - Secretaria. Santa Fe, 2 de Septiembre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 400738 Sep. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación), en los autos caratulados: JUÁREZ, MANUEL DIOLINDO s/Declaratoria de herederos, CUIJ 21-02011633-9 se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Manuel Diolindo Juárez, documento LE Nº 6.196.090, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Agosto de 2019. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello - Secretaria.

\$ 45 400654 Sep. 9 Sep. 13

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación), en autos caratulados: MAURI, ELSA AMANDA s/Sucesorio CUIJ: 21-02009055-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y

legatarios de Elsa Amanda Mauri, DNI. 4.259.863, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Para mayor recaudo se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Santa Fe, 23 de Mayo de 2019. (...) Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el hall de Tribunales. (...). Notifíquese. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 400663 Sep. 9 Sep. 13

Por disposición de la Secretaria a cargo de la Oficina de Trámites Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación), de la ciudad de Santa Fe, en autos: GIGENA, JOSEFA GRACIELA s/Sucesorio (21-02003829-9), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Josefa Graciela Gigena (D.N.I. Nº 10.593.546), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 400628 Sep. 9

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: CASAS, MIRTHA GRACIELA s/Sucesorio (Expte. CUIJ 21-02011346-1) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Mirtha Graciela Casas, argentina, DNI F 5.435.674, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 23 de Agosto de 2019. Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 400739 Sep. 9

Autos: "PORTILLO, GLADIS NOEMI S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ 21-01987597-8), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: Pesos Cincuenta y Dos Mil Setecientos Trece con Doce Centavos (\$52.713,12.-) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: Pesos Veintidós Mil Quinientos Noventa y Uno con Treinta y Cinco Centavos (\$ 22.591,35.-) (más el 13 % de aportes). Santa Fe, de de 2019.- Sin Cargo Art. 273 inciso 8, Ley 24.522.

S/C 398857 Sep. 9 Sep. 10

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral Distrito N° 11 de la ciudad de San Jorge, autos caratulados: GEHY, PIERRE s/SUCESORIO (CUIJ 21-26258984-3) se cita, emplaza y llama, a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de PIERRE GEHY, DNI N° 92.022.775, fallecido en San Jorge (Provincia de Santa Fe), el 24 de abril de 2019, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 8 de Agosto de 2019. Dra. Alberto, Prosecretaria.

\$ 88 399558 Sep. 9 Sep. 13
